

ANEJO Nº 9: SOLUCIONES PROPUESTAS AL TRÁFICO

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MANTENIMIENTO DEL TRÁFICO DURANTE LAS OBRAS	5
2.1 CARRETERA N-340	5
3. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS DE LAS FASES DE TRÁFICO	5
3.1 INTRODUCCIÓN	5
3.2 ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS	5
4. CROQUIS	6

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente Anejo es describir las actuaciones que han sido previstas para garantizar la circulación, durante la ejecución de las obras objeto de este Proyecto, por las carreteras y caminos existentes en la zona afectada, en condiciones de seguridad y comodidad.

2. MANTENIMIENTO DEL TRÁFICO DURANTE LAS OBRAS

Las obras definidas en el presente Proyecto corresponden a una mejora de enlace de la actual N-340. La carretera, por tanto, que principalmente hay que mantener su tráfico es la N-340.

2.1 CARRETERA N-340

Para el mantenimiento del tráfico de la carretera N-340 en el tramo afectado por la construcción del nuevo enlace, se han previsto fundamentalmente dos fases que se explican a continuación:

Fase 1: Esta fase consiste en construir la mayor parte del nuevo enlace, quedando en activo el enlace actual. Las zonas de contacto o entronque entre los ramales del nuevo enlace y el actual se protegerán y delimitarán mediante barreras de hormigón, quedando así debidamente señalizadas mediante la señalización de obra que proceda según el Manual de Ejemplos de Señalización de Obras fijas de 1997, y la Orden Circular 321/95 TyP sobre Sistemas de Contención de vehículos.

En esta fase se ampliará la plataforma en los carriles de aceleración y deceleración que quedan sobre arcén existente, necesitando (según requerimientos de la Dirección de Obra) el corte de un carril para efectuar dichos trabajos de ampliación de calzada.

Durante la ejecución de las Obras se dispondrá de dispositivos de defensa en toda la longitud del tramo en obras para la contención del tráfico que discurra paralelamente y en las proximidades de la Obra, según lo dispuesto en la Norma 8.3-IC Señalización de obras, de septiembre de 1987, modificada por el Real Decreto 208/1989 y en el Manual de Ejemplos de Señalización de Obras fijas de 1997, y la Orden Circular 321/95 TyP sobre Sistemas de Contención de vehículos.

En esta fase también se señalará el corte de la carretera San Cristóbal que une con el eje 7 del nuevo ramal de conexión con la rotonda. Para ello se diseñará un croquis explicativo de la nueva ruta a utilizar por los usuarios de dicha carretera.

- Fase 2: Esta fase dará continuidad a la fase anterior mediante la ejecución de los entronques que han quedado por el uso del enlace actual. Se ejecutarán los trabajos de tal manera que afecte lo menos posible a la circulación del tráfico de la N-340.

Durante la ejecución de estos trabajos se dispondrá de dispositivos de defensa en toda la longitud del tramo en obras para la contención del tráfico que discurra paralelamente y en las proximidades de la Obra, según lo dispuesto en la Norma 8.3-IC Señalización de obras, de septiembre de 1987, modificada por el Real Decreto 208/1989 y en el Manual de Ejemplos de Señalización de Obras fijas de 1997, y la Orden Circular 321/95 TyP sobre Sistemas de Contención de vehículos.

3. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS DE LAS FASES DE TRÁFICO

3.1 INTRODUCCIÓN

La señalización, tanto de las Fases de los desvíos provisionales como de las zonas limítrofes con las obras, se realizará según lo dispuesto en la Norma 8.3-IC Señalización de obras, de septiembre de 1987, modificada por el Real Decreto 208/1989 y en el Manual de Ejemplos de Señalización de Obras fijas de 1997.

Asimismo, se han tenido en cuenta las Normas vigentes: 8.2-IC Marcas viales, 8.1-IC Señalización Vertical y la Orden Circular 321/95 TyP sobre Sistemas de Contención de vehículos.

3.2 ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSAS

En estas obras fijas deberán utilizarse exclusivamente los elementos y dispositivos de señalización, balizamiento y defensa incluidos en el catálogo de la Norma 8.3-IC, Señalización de obras.

El citado catálogo contiene los siguientes grupos de elementos y dispositivos:

- Señales de peligro TP
- Señales de reglamentación y prioridad TR

- Señales de indicación TS
- Señales y dispositivos manuales TM
- Elementos de balizamiento reflectantes TB
- Elementos luminosos TL
- Elementos de defensa TD

Para determinar las dimensiones mínimas de los elementos y dispositivos se ha escogido la categoría dimensional "normal". Estas dimensiones mínimas para dicha categoría se definen en la tabla 4 de la Norma 8.3-IC. Señalización de obras.

4. CROQUIS

Se adjuntan a continuación los croquis ejemplos de definición de las fases previstas para el mantenimiento del tráfico durante la ejecución de las obras.



